

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

**6174 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del aprovechamiento especial del dominio público local que han de regir durante el ejercicio de 2016.**

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de modificación y aprobación inicial de las ordenanza fiscal reguladora del aprovechamiento especial del dominio público local que han de regir durante el ejercicio de 2016, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 121, de 26 de mayo de 2016, sin se que haya producido reclamación de tipo alguno, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado, publicándose el texto de las modificaciones introducidas al objeto de dar cumplimiento a los establecido por el artículo 17.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

“Esta Alcaldía Presidencia, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido por el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, artículo 15 y siguientes, y para el ejercicio 2016, ordena la publicación de las modificaciones llevadas a cabos en las ordenanzas:

**“Ordenanza reguladora de las tasas por diversas actividades administrativas y ocupaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público local.**

Se proponen las siguientes modificaciones en la ordenanza referida:

Tasa n.º 11.

Tarifa por la prestación de servicios de Escuela Municipal de Música y Teatro



*Tarifa por la prestación de servicios de Escuela Municipal de Música y Teatro*

**TASA Nº 11**

**Escuela de Música**

Inscripción Curso	30,000
Cuota Cursos:	
Area de formación Inicial:	
1º de música y movimiento	144,000
2º de música y movimiento	160,000
1º de iniciación musical	160,000
2º de Iniciación musical o preparatorio	160,000
Area de formación básica:	
1º Curso	200,000
2º Curso	200,000
3º Curso Formación Profesional	312,000
3º Curso Formación Básica	240,000
4º Curso Formación Profesional	312,000
4º Curso Formación Básica	240,000
Perfeccionamiento o Preparación al Conservatorio:	
Formación Profesional o continua	240,000
Formación Básica	200,000
2º Instrumento (Curso completo)	125,000
Teatro Cuota mensual (1 Día)	10,000
Teatro Cuota mensual (2 Días)	15,000
Danza Cuota mensual	10,270

Las cuotas se prorratearán por meses naturales y por la duración del curso lectivo.  
La Inscripción al curso supone la obligatoriedad del abono de la tasa por el curso completo.

**Familias Numerosas**

**Bonificación 50%**

**Familias Numerosas Categoría Especial**

**Bonificación 70%**

**Mayores de 65 años y pensionistas**

**Bonificación 25%**

Cehegín (Murcia) a 2 de julio de 2015.—El Alcalde-Presidente, José Rafael Rocamora Gabarrón.